



DECRETO

Nº 1286

Lanús, 29 MAR 2019

VISTO:

El Decreto Ley 6769/58, el Decreto N° 4727/18 y el Expediente D-4060-1141/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 132º de la Ley Orgánica de las Municipalidades primer párrafo establece que la ejecución de las obras se encuentra a cargo del Departamento Ejecutivo.-

Que por Decreto N° 4727/18 se realizó el llamado a Licitación Pública N° 71 para contratar la Obra “ESTACIONAMIENTO NAVE OSORIO - VILLA JARDIN” -

Que el acto licitatorio se concretó con las formalidades necesarias y suficientes para que resulte válido;

Que se presentaron dos (2) oferentes: DAFRE S.A. e INDUSTRIAS MAS S.R.L.

Que según surge del Acta de Preselección N° 5 obrante a fs. 562, ambas firmas cumplieron con la documentación requerida en los Pliegos de correspondientes, por lo que se procedió a realizar la Apertura del sobre N° 2 - Etapa Económica, llevada a cabo el 25/02/2019 a las 12:00 horas.-

Que siendo el Presupuesto Oficial de Pesos DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 2.752.747,00) la Oferta de la Firma INDUSTRIAS MAS S.R.L. es de Pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 3.300.000,00) es un 19.88% mayor al mismo

Que reunida la Comisión de Preadjudicación mediante Acta N° 56 de fecha 06 de Marzo de 2019, revela que la tramitación llevada a cabo en el expediente de marras ha dado cumplimiento con la legislación vigente.-

Que en base a lo evaluado, la comisión presta conformidad y acepta lo sugerido por la Dirección General de Compras, adjudicando la presente Licitación a la Firma INDUSTRIAS MAS S.R.L., por ser la oferta más económica, que se ajusta técnicamente a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses municipales y se encuentra un 19,88% por encima del Presupuesto Oficial.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Coordinación Legal y Técnica.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia:



**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébase la Licitación Pública N° 71 realizada el día 25 de Enero de 2019 a las 12:00 hs., por disposición del Decreto N° 4727/18.-

ARTICULO 2º: Adjudícase la Obra: "ESTACIONAMIENTO NAVE OSORIO – VILLA JARDIN", a la Empresa INDUSTRIAS MAS S.R.L. con domicilio real en la Calle N° 31 Altura 3271, San Martin Provincia de Buenos Aires y constituido en la calle Cañada de Gómez N° 2232 - Piso 3 - Dpto. E, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio constituido en la calle Héctor Noya N° 2646 de Lanús, por un monto de Pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 3.300,000,00), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el expediente D-4060-1141/18.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande la concreción de esta obra se atenderá con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000., Unidad Ejecutora 501, Categoría Programática 59.82.51. Nave Osorio Fondo, Partida 4.2.2 "Construcciones en Bienes de Dominio Público" Fuente de Financiamiento 1.1.0. Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: La Contratista afianzará el cumplimiento de su compromiso, mediante depósito de garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del importe contractual.-

ARTICULO 5º: Por las Direcciones Generales de Compras y Contaduría General, procédase a la devolución de las Garantías de Oferta a las Empresas no Adjudicadas en la Licitación Pública N° 71.-

ARTICULO 6º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y Contaduría General; cumplido vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para su ulterior trámite. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Delegación Región III – Avellaneda.-

AMF
SNF

Ing. CARLOS R.ORTIZ
Secretario de Desarrollo
Urbano



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS